



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 53 -2012 - MDY

Yura, 03 de febrero de 2012.

VISTO:

El Expediente Técnico sobre la Construcción del Centro Cívico de la Municipalidad de Yura II Etapa (plaza Y otros) – Plaza Cívica de fecha 24 de junio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del Art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las Contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, es decir la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

Que, conforme prescriben las normas acotadas, para el caso de licitaciones públicas y concursos públicos se designará un Comité Especial para que conduzca el proceso, que estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, siendo así, es pertinente designar al Comité Especial encargado del proceso de selección para la ejecución de la obra: Construcción del Centro Cívico de la Municipalidad de Yura II Etapa (plaza Y otros).

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Por las consideraciones antes expuestas, y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité Especial para que se encargue del proceso de licitación pública para la Ejecución de la obra: Construcción del Centro Cívico de la Municipalidad de Yura II Etapa (plaza Y otros), que estará integrado por:

Pineda Avalos Miguel Angel	Titular Presidente	D.N.I - 30677476
Velasquez Quispe Hugo	Titular Miembro	D.N.I - 43310574
Mamani Estefanero Rogelio Angel	Titular Miembro	D.N.I - 29415968
Vilca Huacasi Doris Natividad	Suplente	D.N.I - 41282360
Campos Aguilar Shirley Milagros	Suplente	D.N.I - 40814021
Cano Delgado Alexander Maximo	Suplente	D.N.I - 29542195



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al mencionado Comité y las diferentes Gerencias de la Municipalidad, dejándose sin efecto cualquier resolución o cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en la Página del se@ce conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
Luis Javier Puentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Huacasi
Secretaria General

